



*"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial
para una ciudad de vanguardia"*

CIRCULAR CJDF 17/2012 BIS

**MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL Y JUECES DEL DISTRITO FEDERAL
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Plenario 17-24/2012**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** dejar sin efectos el contenido de los acuerdos plenarios 21-27/1998 y 21-24/2000, emitidos en sesiones de fechas dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho y diecisiete de mayo de dos mil, y la circular número 27/2000. En el entendido de que los titulares de las distintas Salas y Juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, deberán continuar con el registro de asistencia de los secretarios proyectistas, en los libros correspondientes, circunstancia que verificará la Visitadora General de este órgano colegiado al momento de practicar las visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales de la institución.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

México, D. F. a 08 de junio de 2012.

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS